LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°413-2015-MDLO

Los Olivos, 15 de octubre de 2015

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 43-2015-CDLO de fecha 03 de septiembre de 2015 que aprueba las Bases y conforma el Comité de Evaluación y Calificación que llevará a cabo el Proceso de Selección de Un Ejecutor Coactivo y Un Auxiliar Coactivo en Materia no Tributaria y Un Ejecutor Coactivo y Un Auxiliar Coactivo en Materia Tributaria, el Informe N° 01-2015-CPS/EJECUTOR Y AUXILIAR COACTIVO de fecha 15 de octubre de 2015 de la presidencia del Comité del proceso de selección para Ejecutor Coactivo y Auxiliar Coactivo en Materia Tributaria y Materia No Tributaria y el Informe N° 0465-A-2015-MDLO-GAJ de fecha 15 de octubre de 2015 de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 28607, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobierno Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con los alcances del Decreto Supremo Nº 018-2008-JUS, que aprueban el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, prescribe en el Artículo 7º numeral 7.1 que: "...la designación del Ejecutor Coactivo como la del Auxiliar Coactivo se efectuará mediante concurso público de méritos...". Asimismo el numeral 7.2 del mismo texto legal prescribe que: "Tanto el Ejecutor como el Auxiliar Coactivo, ingresarán como funcionarios de la Entidad a la cual representan y ejercerán su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 43-2015-CDLO de fecha 03 de septiembre de 2015 el Concejo Municipal de Los Olivos, aprobó las bases del Proceso de Selección de un Ejecutor Coactivo y un Auxiliar Coactivo en Materia No Tributaria y un Ejecutor Coactivo y un Auxiliar Coactivo en Materia Tributaria bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 075-2018-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y se conformó el Comité de Evaluación y Calificación que llevará a cabo el Proceso de Selección;

Que, la antes mencionada Comisión comunica mediante Informe N° 01-2015-CPS/EJECUTOR Y AUXILIAR COACTIVO de fecha 15 de octubre de 2015, el desarrollo y da cuenta de los resultados del Proceso de Selección detallado en el párrafo anterior, expresando que atendiendo a lo establecido en las Bases corresponde designar a los postulantes ganadores;

Que, mediante Informe N° 0465-A-2015-MDLO-GAJ de fecha 15 de octubre de 2015 de la Gerencia de Asesoría Jurídica se pronuncia por la procedencia de la emisión de la Resolución de Alcaldía que designe a los ganadores del proceso de Selección de Ejecutor y Auxiliar Coactivo;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 20º, numeral 6), de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>.- DESIGNAR a partir de la fecha, en el cargo de **EJECUTOR COACTIVO EN MATERIA NO TRIBUTARIA** de la Municipalidad de Los Olivos al **abogado VÍCTOR RAÚL ZELA BARRIENTOS**, quien ejercerá sus funciones con las facultades otorgadas por la Ley específica de la materia, conforme a los considerandos

BCB/nga

LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 413-2015-MDLO

expuestos, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en la Gerencia de Fiscalización y Control Urbano.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha, en el cargo de **AUXILIAR COACTIVO EN MATERIA NO TRIBUTARIA** de la Municipalidad de Los Olivos a la **bachiller en derecho DENISSE MILAGROS CALSIN SOTO**, quien ejercerá sus funciones con las facultades otorgadas por la Ley específica de la materia, conforme a los considerandos expuestos, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en la Gerencia de Fiscalización y Control Urbano.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, en el cargo de **AUXILIAR COACTIVO EN MATERIA TRIBUTARIA** de la Municipalidad de Los Olivos al **bachiller en derecho VICTOR HUGO FELIPA GADEA**, quien ejercerá sus funciones con las facultades otorgadas por la Ley específica de la materia, conforme a los considerandos expuestos, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en la Gerencia de Administración Tributaria.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el diario oficial "El Peruano" y en el portal electrónico de esta entidad.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las Gerencias de: Administración y Finanzas, Administración Tributaria, Planificación y Presupuesto, Tecnologías de la Información y Comunicación, Gerencia de Fiscalización y Control Urbano, la Subgerencia de Imagen Institucional, y la Secretaria General en cuanto a su competencia.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Bruno Cárdenas Berrocal
SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramírez
ALCALDE

BCB/nga